



14

Cuadro analítico de propuestas legislativas

Iniciativas sobre reducción del Congreso de la Unión (LXIII Legislatura).

Mtro. Israel Palazuelos Covarrubias

Dirección General de Análisis Legislativo

Abril 2017

**Iniciativas sobre reducción del Congreso de la Unión ¹
LXIII Legislatura.**

El presente cuadro analítico compara las iniciativas relativas a la reducción del Congreso que han sido presentadas en la LXIII Legislatura federal (con corte al 19 de abril de 2017) y que aún se encuentran pendientes en comisiones. Las iniciativas agrupadas son todas aquellas que proponen la reducción (en cualquier proporción) de la Cámara de Diputados y/o del Senado, modificando principalmente los artículos 52 y/o 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El documento también incluye las disposiciones adicionales de cada una de las iniciativas relacionadas con dicha disminución tales como el tope máximo de diputados permitido, la definición del umbral para que un partido acceda al reparto de posiciones plurinominales, y los principios de sobre y sub representación (y a su vez de representación proporcional pura).

La mayoría de las fuerzas políticas en el Congreso ha elaborado iniciativas concernientes a este tema, de las 17 que se han presentado en esta Legislatura, cuatro son del PAN, otras cuatro del PRI, dos del PRD, dos más de Movimiento Ciudadano, una del Partido Verde (misma que presentó tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores), una de Nueva Alianza, una de Encuentro Social, una del Congreso de Jalisco, y una del Senador sin grupo parlamentario Manuel Cárdenas Fonseca.

En términos generales, estas iniciativas proponen disminuir la integración de la Cámara de Diputados de 500 legisladores a 400, 300, o 250, y el Senado de 128 a 96 o 64; hay una iniciativa que propone desaparecer la naturaleza bicameral del Congreso y concentrar las funciones legislativas en una asamblea unicameral integrada por 500 congresistas. A continuación, se sintetizan las particularidades de las propuestas de reforma a los artículos 52 y 56 constitucionales; cabe señalar que el cuadro que se presenta, tiene el objetivo de concentrar estas iniciativas para compararlas con mayor facilidad en un solo documento.²

Cámara de Diputados (artículo 52). La mayoría de las iniciativas (13 de 17) prevé eliminar 100 diputados, de las que 10 definen que éstos sean plurinominales, y un par que creen en la conveniencia de que la Cámara se reduzca de manera proporcional teniendo en cuenta ambos principios de elección, de tal manera que, en lugar de eliminar esos 100 legisladores plurinominales, se prescindiera de 40 por este principio y de 60 electos por mayoría relativa; asimismo, se presentó una propuesta que da absoluta prioridad a la representación proporcional integrando esta Cámara con 400 diputados elegidos (todos) por este principio.

¹ Agradezco los valiosos comentarios vertidos sobre este documento a los investigadores del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República: Mtra. Lorena Vázquez Correa, Mtro. Christian Uziel García Reyes, y Lic. Cristina Sánchez Ramírez.

² El documento *Mirada Legislativa* “Iniciativas legislativas para reducir el Congreso de la Unión” de Zamora, Palazuelos, *et al.* toma 10 de estas iniciativas para realizar un ejercicio descriptivo de clasificación, agrupamiento y proyección en el que se resaltan las coincidencias y diferencias de las propuestas, y da diversos panoramas de cómo se integraría el Congreso con los efectos de las disposiciones contenidas en las mismas iniciativas y bajo los resultados de las elecciones de 2012 y 2015. Disponible en: <http://bit.ly/2pHaOli>

**Iniciativas sobre reducción del Congreso de la Unión
LXIII Legislatura.**

De las otras cuatro iniciativas, una propone que la Cámara se integre por 250 legisladores (la mitad elegidos por mayoría relativa y la otra mitad por representación proporcional); un par proponen que tenga 300 integrantes, y una más que haya 500 congresistas, transitando del sistema bicameral a uno unicameral.

Cámara de Senadores (artículo 56). De las 15 iniciativas que modifican la integración del Senado, la mayoría (13) propone eliminar 32 legisladores, de las que nueve coinciden en que estos sean plurinominales, tres en que sean los de primera minoría, y una en que sean de mayoría relativa. Otra iniciativa contempla un Senado de solo 64 miembros de los que la mitad serían de mayoría relativa y la otra mitad de primera minoría. Finalmente, como ya se dijo, una más propone adoptar un modelo unicameral con 500 “congresistas”.

No.	Iniciativa	Fecha	Proponente	Cámara de origen	Diputados (Artículo 52)			Senadores (Artículo 56)				Principales disposiciones adicionales y observaciones	Disponible en:
					MR	RP	Suma	MR	PM	RP	Suma		
1	Que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la CPEUM.	24-Nov-15	Grupo Parlamentario del PRI.	Senadores	300	100	400	64	32	0	96	(Sin disposiciones adicionales).	http://bit.ly/2oztA47
2	Que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la CPEUM.	Jul-16	Congreso del Estado de Jalisco.	Diputados	300	100	400	64	32	0	96	(Sin disposiciones adicionales).	http://bit.ly/2n8lpKM
3	Que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la CPEUM.	29-Sep-16	Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo de MC.	Diputados	300	100	400	64	32	0	96	(Sin disposiciones adicionales).	http://bit.ly/2o0wn4J
4	Que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la CPEUM.	29-Sep-16	Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez del PRI.	Diputados	300	100	400	64	32	32	128	Esta iniciativa no contempla modificaciones a la Cámara de Senadores. (Sin disposiciones adicionales).	http://bit.ly/2oXpWxf
5	Que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la CPEUM.	15-Dec-16	Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama del PAN.	Senadores	300	100	400	64	32	0	96	(Sin disposiciones adicionales).	http://bit.ly/2oFUMec

**Iniciativas sobre reducción del Congreso de la Unión
LXIII Legislatura.**

No.	Iniciativa	Fecha	Proponente	Cámara de origen	Diputados (Artículo 52)			Senadores (Artículo 56)				Principales disposiciones adicionales y observaciones	Disponible en:
					MR	RP	Suma	MR	PM	RP	Suma		
6	Que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la CPEUM.	17-Jan-17	Dip. César Camacho Quiroz del PRI et al.	Diputados	300	100	400	64	32	0	96	(Sin disposiciones adicionales).	http://bit.ly/2n8Q8s5
7	Que reforma y deroga los artículos 52, 53, 54 y 56 de la CPEUM.	17-Jan-17	Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco del PRI.	Diputados	300	100	400	64	32	0	96	(Sin disposiciones adicionales).	http://bit.ly/2o0AbD9
8	Que reforma y deroga los artículos 52, 53, 54 y 56 de la CPEUM.	25-Jan-17	Sen. Fernando Torres Graciano del PAN et al.	Senadores	300	100	400	64	32	0	96	Reduce de 300 a 240 el tope de diputados por partido (artículo 54 fracción IV)	http://bit.ly/2nHADUn
9	Que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la CPEUM.	8-Feb-17	Sen. Angélica de la Peña Gómez del PRD.	Senadores	125	125	250	64	0	32	96	Implica una redistribución electoral a nivel nacional (artículo 53).	http://bit.ly/2o78zwQ
10	Que reforma los artículos 52, 53, 54, 56 y 63 de la CPEUM.	9-Feb-17	Sen. José María Martínez del PAN et al.	Senadores	300	0	300	32	32	0	64	Elimina por completo a los legisladores de representación proporcional (deroga los artículos 53 y 54).	http://bit.ly/2nBVfwf
11	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la CPEUM.	14-Feb-17	Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza del PAN et al.	Diputados	240	160	400	64	32	0	96	Aumenta el umbral de 3 a 5 por ciento para que un partido acceda al reparto de posiciones plurinominales (artículo 54 fracción II), reduce de 300 a 240 el tope de diputados por partido (artículo 54 fracción IV), e implica redistribución nacional (artículo 53).	http://bit.ly/2nHt1Bn

**Iniciativas sobre reducción del Congreso de la Unión
LXIII Legislatura.**

No.	Iniciativa	Fecha	Proponente	Cámara de origen	Diputados (Artículo 52)			Senadores (Artículo 56)				Principales disposiciones adicionales y observaciones	Disponible en:
					MR	RP	Suma	MR	PM	RP	Suma		
12	Que reforma diversos artículos de la CPEUM.	14-Feb-17	Sen. Manuel Cárdenas Fonseca, sin grupo parlamentario.	Senadores	300	100	400	96*	0	0	96	*Prevé que las dos formulas de Senadores de cada partido sean votadas de manera independiente y que se otorguen tres senadurías por entidad federativa a las fórmulas que ocupen los tres primeros lugares (artículo 56). Reduce de 300 a 240 el tope de diputados por partido excepto si estos son obtenidos por mayoría relativa (artículo 54 fracción IV).	http://bit.ly/2nTcD3n
13	Que reforma diversas disposiciones de la CPEUM en materia de reducción de legisladores federales.	16-Feb-17	Grupos Parlamentarios del PVEM.	Diputados y Senadores	180	120	300	64	0	32	96	Reduce de 300 a 180 el tope de diputados por partido (artículo 54 fracción IV), propone cambiar las denominaciones “representación proporcional” y “circunscripción plurinominal” por “representación democrática” y “circunscripción electoral”, implica redistribución nacional (artículo 53).	http://bit.ly/2nGqnMd y http://bit.ly/2ozdNIF
14	Que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la CPEUM.	21-Feb-17	Dip. Jorge Álvarez Maynez de MC.	Diputados	300	100	400	64	32	32	128	Limita la asignación de diputados plurinominales al partido que consiga una proporción mayor de escaños por la vía uninominal en comparación con su nivel de votación (artículo 54 fracción V). No contempla modificaciones al Senado.	http://bit.ly/2oWASLI
15	Que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la CPEUM.	2-Mar-17	Dip. Alejandro González Murillo del PES et al.	Diputados	240	160	400	32	32	32	96	Implica redistribución electoral a nivel nacional (artículo 53). Prohíbe la reelección inmediata de Senadores de Primera Minoría (artículo 56).	http://bit.ly/2o7g32X

**Iniciativas sobre reducción del Congreso de la Unión
LXIII Legislatura.**

No.	Iniciativa	Fecha	Proponente	Cámara de origen	Diputados (Artículo 52)			Senadores (Artículo 56)				Principales disposiciones adicionales y observaciones	Disponible en:
					MR	RP	Suma	MR	PM	RP	Suma		
16	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la CPEUM.	13-Mar-17	Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza del PANAL et al.	Diputados	300*	200*	500*	0	0	0	0	*Congreso Unicameral, elimina las figuras de diputados y senadores para dar paso a la de "Congresistas" quienes concentrarían las facultades de los primeros.	http://bit.ly/2nYosmS
17	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la CPEUM, en materia de integración plural del Congreso de la Unión.	21-Mar-17	Dip. Jesús Zambrano Grijalva del PRD et al.	Diputados	0	400	400	0	0	96	96	Representación proporcional pura. El Senado se elegiría mediante 32 listas abiertas, una por entidad (artículo 56).	http://bit.ly/2nBNDtK

Fuente: Secretaría de Gobernación. Sistema de Información Legislativa (SIL) <http://sil.gobernacion.gob.mx/> (última consulta: 19 de abril de 2017). CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las fechas mostradas se refieren a las contenidas en las propias iniciativas compiladas por el SIL.

Dirección General de Análisis Legislativo

Dr. Alejandro Navarro Arredondo Director General

Mtra. Gabriela Ponce Sernicharo

Investigadora

Mtro. Cornelio Martínez López

Investigador

Dr. Itzkuauhtli Benedicto Zamora Saenz

Investigador

Mtra. Irma del Rosario Kánter Coronel

Investigadora

Mtro. Christian Uziel García Reyes

Investigador

Mtra. Carla Angélica Gómez Macfarland

Investigadora

Mtra. Lorena Vázquez Correa

Investigadora

Lic. María Cristina Sánchez Ramírez


Investigadora

Mtro. Israel Palazuelos Covarrubias

Investigador

Ana Laura Díaz Martínez

Diseño editorial



Este documento no expresa de ninguna forma la opinión de la Dirección General de Análisis Legislativo,
del Instituto Belisario Domínguez ni del Senado de la República.
Cuadros analíticos de propuestas legislativas es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario.

Números anteriores de la serie:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1874>

@IBDSenado  IBDSenado  www.senado.gob.mx/ibd/



[Donceles No. 14, Centro Histórico,](#)
[C.P. 06020, Del. Cuauhtémoc,](#)
[Ciudad de México](#)